



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

### ASISTENTES

#### **ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES**

Alexis Alonso Rodríguez

#### **CONCEJALES**

Dunia Esther Álvaro Soler

José Manuel Díaz Rodríguez

Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

María Leticia Cabrera Hernández

Alejandro Cacharrón Gómez

Raquel Acosta Santana

#### **AUSENTES**

María Leticia Cabrera Hernández, excusada ante la Junta de Gobierno Local por vacaciones.

#### **SECRETARIO**

Juan Manuel Juncal Garrido

---

En Pájara y en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Alexis Alonso Rodríguez, por delegación de la Alcaldía-Presidencia realizada mediante Decreto nº 6530/2022, de 28 de noviembre, ante la imposibilidad de asistencia a la misma, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria para que la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 6514/2022, de 24 de noviembre.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

#### **A) PARTE DECISORIA.**

#### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS PRECEDENTES.**

Se trae, para su aprobación, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2022, de la sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2022.



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Formulada por el Sr. Alcalde Presidente la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas en cuestión y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, todo ello conforme al artículo 91.1 del Reglamento de Organización.

## **SEGUNDO.- ACUERDOS FINALIZADORES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

### **1.- SUBVENCIONES.**

### **2.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**

No se formularon.

### **3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **3.1.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y CONSERVACIÓN DE ESTANQUE Y MOLINO TRAMITADO A INSTANCIA DE DON AGUSTÍN DOMÍNGUEZ PADILLA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (3/2018 LUM)**

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico, que se transcribe a continuación:

*“Catalina Lourdes Soto Velázquez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pájara, según despacho de la Jefa de Unidad Administrativa de la Oficina Técnica municipal, (Rfa 3/2018 LUM) tiene a bien emitir el siguiente,*

#### **INFORME**

**SOLICITANTE:** Agustín Domínguez Padilla

**ASUNTO:** Rehabilitación de vivienda, estanque y molino de viento.

**SITUACION:** Referencia catastral 35016A0090060600XY. Polígono 9 Parcela 606.- Tarajal de Sancho

#### **NATURALEZA URBANÍSTICA DEL SUELO:**

*Las edificaciones objeto de intervención se emplazan en Suelo Rústico Potencialmente Productivo SRPR del PGOU Pájara y ZC-SR-ED del PIOF.*

**REFERENCIA:** 3/2018 LUM

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Decreto 182/2018, de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística Canaria.



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

- Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias
- Planeamiento municipal y demás normativa de ámbito estatal o autonómico de concordante aplicación.

Dada cuenta del expediente 3/2018 LUM, tramitado a instancia de Agustín Domínguez Padilla en orden a que se le otorgase licencia urbanística para la Rehabilitación de vivienda, estanque y molino de viento, en la parcela de referencia catastral 35016A0090060600XY. Polígono 9 Parcela 606.- Tarajal de Sancho.

Emitidos los preceptivos informes técnico y jurídico, con fecha 25 de mayo de 2020 y 9 de marzo de 2021, se practicó a D. Agustín S. Domínguez Padilla, con fecha 6 de abril de 2021, formal notificación a del Decreto de la Alcaldía nº 1647/2021, de 12 de marzo, por el que se, en base a los citados informes, lo cuales constan transcritos se resuelve:

*"Primero.- A la vista de los informes antes reproducidos y dado que éstos se han emitido en sentido desfavorables por la concurrencia de defectos subsanables en la documentación presentada, requerir a D. Agustín S. Domínguez Padilla, con suspensión del plazo para resolver y conforme a las prescripciones del artículo 342.4 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la modificación o rectificación de la documentación inicialmente presentada de modo que ésta se declare viable por ajustarse a las normas y ordenanzas que le son de aplicación, confiéndole un plazo no superior a tres meses, prorrogable a solicitud del interesado, para su cumplimentación incorporando al expediente los siguientes documentos:*

- Proyecto de ejecución visado, redactado por técnico competente que defina las actuaciones previstas y el cumplimiento normativo de aplicación.**
- Descripción del sistema previsto de depuración toda vez que en la zona no existe red de alcantarillado, todo ello con el contenido previsto en el artículo 12 del Decreto 174/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la protección del Dominio Público Hidráulico.**
- Obtención de declaración de fuera de ordenación de la edificación, previa solicitud del interesado.**
- Declaración responsable de que cuenta las facultades jurídicas necesarias para realizar la actuación o en su caso autorización del resto de propietarios de la finca sometida a la actuación.**

*Segundo.- Paralelamente, poner de manifiesto el presente expediente al interesado para que en el plazo de quince días tras formal notificación de la presente resolución, pueda formular alegaciones que estime adecuadas en defensa de sus intereses.*

*Tercero.- Para el supuesto de no constar ningún informe desfavorable o, de haberlo, una vez cumplimentado el trámite de alegaciones previsto en el apartado anterior o transcurrido el plazo conferido para ello sin actuación alguna, el expediente se elevará a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver de conformidad con las atribuciones que le confirió la Alcaldía-Presidencia por Decreto de la Alcaldía nº 1355/2021, de 1 de marzo, resolución que en cualquier caso habrá de ser motivada*

Cuarto.- Notificar el presente Decreto (...)"



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Que según diligencia extendida por la Jefa de la Unidad Administrativa de Oficina Técnica, Catastro, Urbanismo, Medio Ambiente y Obras se hace constar que durante el plazo de TRES MESES conferido al citado interesado para la aportación de la documentación que se enunciaba en dicha resolución, computado del 7 de abril al 6 de julio de 2021, ambos inclusive, nada se ha presentado.

Además se hace constar que durante el plazo de QUINCE DIAS conferido al referido solicitante para la formulación de manifestaciones computado del 7 al 27 de abril de 2021, ambos inclusive, por éste nada se ha alegado en defensa de sus intereses.

Señala el artículo 342 de la L4/17, que para el supuesto de haberse emitido informe desfavorable a la solicitud, o, en su defecto, una vez transcurrido el plazo para su emisión, el órgano competente conferirá trámite de audiencia a la persona interesada, por un plazo de 15 días. En dicho trámite de audiencia la persona interesada tendrá acceso al expediente y podrá formular alegaciones, acompañadas de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a los efectos de ratificarse, desistir o solicitar una estimación condicionada de la licencia, comprometiéndose a la subsanación de los incumplimientos advertidos.

Podrá igualmente la administración, con anterioridad al trámite de audiencia, requerir a la persona solicitante, con suspensión del plazo para resolver, para la modificación o rectificación del proyecto inicialmente presentado, cuando se estime que concurren en dicho proyecto defectos o incumplimientos subsanables que darían lugar a la denegación de la solicitud. Tales defectos o incumplimientos deberán especificarse y numerarse en el requerimiento, omitiendo referencias genéricas o indeterminadas a los mismos. El plazo para la modificación o subsanación será el que se establezca en el requerimiento, sin poder exceder, en ningún caso, de tres meses, ampliable a solicitud de la persona interesada. Una vez cumplimentado el requerimiento por la persona interesada o transcurrido el plazo para ello, y emitido informe municipal al respecto, la administración conferirá a dicha persona, si así procede, el trámite de audiencia previsto en los apartados precedentes.

Una vez cumplimentado el trámite de audiencia o transcurrido el plazo para ello, el expediente será remitido al órgano que haya de formular la propuesta de resolución para su formalización y ulterior elevación al órgano competente para resolver.

La competencia para la adopción del acuerdo de otorgamiento o denegación de la licencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación, en relación al art. 340 de la ley 4/2017, de 13 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 342.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 17 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Denegar la Licencia Urbanística para la Rehabilitación de vivienda, estanque y molino de viento, en la parcela de referencia catastral 35016A0090060600XY, Polígono 9 Parcela 606.- Tarajal de Sancho, solicitada por D. Agustín S. Domínguez Padilla, al no haber subsanado los incumplimientos advertidos y que le fueron debidamente notificados mediante Decreto de la Alcaldía nº 1647/2021, de 12 de marzo, ni haber formulado alegación alguna, en el plazo concedido al efecto

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los recursos pertinentes, órgano y plazo para su interposición.

Tal es mi informe el cual someto a cualquier otro mejor fundado en derecho.”



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO. Denegar la Licencia Urbanística para la Rehabilitación de vivienda, estanque y molino de viento, en la parcela de referencia catastral 35016A0090060600XY, Polígono 9 Parcela 606.- Tarajal de Sancho, solicitada por D. Agustín S. Domínguez Padilla, al no haber subsanado los incumplimientos advertidos y que le fueron debidamente notificados mediante Decreto de la Alcaldía nº 1647/2021, de 12 de marzo, ni haber formulado alegación alguna, en el plazo concedido al efecto

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los recursos pertinentes, órgano y plazo para su interposición.

#### **4.- OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.**

No se formularon.

#### **5.- INFORMES MUNICIPALES DE PLANES Y PROYECTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES.**

##### **5.1.- ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO MUNICIPAL "COLOCACIÓN AUTOMATISMOS Y MEJORA RED DE RIEGO SOLANA MATORRAL". ACUERDOS QUE PROCEDAN. (3/2015 I)**

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, la Propuesta de la concejalía Delegada, que se transcribe a continuación:

#### **"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, VIVIENDA, OBRAS, OBRAS PÚBLICAS, PARQUE MÓVIL Y PARQUES Y JARDINES**

*Dada cuenta del expediente tramitado por esta Corporación Local en orden a la ejecución de las obras descritas en el proyecto técnico denominado "Colocación de automatismos y mejora de red de riego de Solana Matorral" redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Oscar L. Rodríguez Hernández y que se promueve en distintos puntos del ámbito de Solana Matorral, en este Término Municipal.*

*Visto el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de mayo de 2019, de cuya parte dispositiva se extracta lo siguiente:*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*“Primero.- Aprobar la ejecución del proyecto técnico denominado “Colocación de automatismos y mejora de red de riego de Solana Matorral”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Óscar Rodríguez Hernández, cuya ejecución promueve esta Corporación Local distintos puntos del ámbito de Solana Matorral, en este Término Municipal, todo ello conforme a lo especificado anteriormente en los informes técnico y jurídico transcritos y con observancia expresa de los condicionantes enunciados en los pronunciamientos sectoriales previos obtenidos respecto de la presente actuación: (...)”*

*Segundo.- Con referencia a la citada iniciativa, especificar el desglose de los siguientes datos económicos extraídos del proyecto técnico de referencia:*

- *Presupuesto de ejecución material: 28.157,10 €*
- *Gastos Generales: 3.660,42 €*
- *Beneficio Industrial: 1.689,43 €*
- *Presupuesto de ejecución por contrata: 33.506,95 €*
- *IGIC: 2.345,49 €*
- *Presupuesto de ejecución por contrata con IGIC: 35.882,44 €*

*Tercero.- Nombrar director facultativo de las obras citadas al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Oscar Rodríguez Hernández, técnico redactor del proyecto aprobado, quien tendrá encomendadas las tareas inherentes a este cargo y designándole igualmente coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras a llevar a cabo, teniendo asignadas igualmente las tareas señaladas en el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.*

*Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al técnico nombrado, (...).*

*Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente”.*

*Visto el informe técnico elaborado en relación a dicho proyecto por el Ingeniero Municipal (Sr. Pérez López), del que se ha considerado adecuado extraer lo siguiente:*

*“(…) 1.- Antecedentes:*

*Por parte del Ayuntamiento de Pájara se ha llevado a cabo la redacción de un proyecto “COLOCACIÓN AUTOMATISMOS Y MEJORA RED DE RIEGO SOLANA MATORRAL”.*

*Mediante Decreto de la Alcaldía nº 292/2016, de 26 de enero, dictamina favorablemente el proyecto, en los términos expuestos en el citado informe técnico requiriendo del Consejo Insular de Aguas, la preceptiva autorización por efectuar a barranco.*

*Inicialmente se ejecutó una I Fase del proyecto, la partida referente al Capítulo 1, Riego automatizado en Solana Matorral con un coste de (12.425,00.-€), dejando pendiente la II Fase, Capítulo 2, Capítulo 3 y Capítulo 4, debido a la dependencia de la autorización del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.*

*Tras la correspondiente recepción de la autorización del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, expediente nº 04/2017, se pretende llevar a cabo esta II Fase de este proyecto. La redacción del mismo ha sido realizada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.Oscar Rodríguez Hernández, fechado en noviembre de 2015.*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto de referencia, expediente 3/2015 I de la Oficina Técnica Municipal.*

*En el transcurso de estos años, y vista la necesidad de esta actuación, para la mejora de las conexiones de abastecimiento del agua de riego para esta zona. Se ha revisado el presupuesto de ejecución de obras del proyecto inicial aprobado por parte del técnico que suscribe y se ha verificado que durante este último año, los precios se han visto afectados de manera sustancial debido principalmente a la actual guerra en Ucrania.*

*Teniendo en cuenta que el parte coste del proyecto que estamos tramitando son productos básicos de construcción, procedente alguno del petróleo, como es el asfalto, y otros elementos esenciales como es la tubería que se pretende instalar, el coste actual de la ejecución de nuestra obra se ha visto afectado de manera importante, hecho este que se ha confirmado tras llevar a cabo varias consultas por parte del que suscribe a empresas contratistas del sector, indicando las mismas que el coste medio puede haber aumentado en torno al 30%, hecho este que hace que, prácticamente con total seguridad, esta licitación del expediente 16/2017 I resulte desierta en su tramitación.*

*En base a esto, se ha modificado los precios de dicho proyecto, para adaptarlos a los actuales de mercado de este tipo de actuaciones.*

*Por parte del técnico que suscribe se adjunta la modificación de los precios modificados a fecha de Octubre del 2022.*

## 2.- Consideraciones:

*El presupuesto modificado presentado ha sido redactado y firmado por el técnico municipal que suscribe.*

*Tras el requerimiento realizado desde el Ayuntamiento de Pájara, las modificaciones llevadas a cabo en el proyecto se ciñen exclusivamente a la actualización del presupuesto del mismo.*

*Tras llevar a cabo la actualización de costes de las obras a ejecutar, el coste total modificado de la actuación, según se especifica en el presupuesto del proyecto modificado presentado el día 13 de Octubre del 2022, asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29.190,94.- €).*

*A esta cantidad hay que añadirle el porcentaje correspondiente al IGIC, el 7%, que supone la cantidad de DOS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.043,37.-€), con lo que el PRESUPUESTO del contrato de ejecución de las obras que se definen en el presente proyecto asciende a la cantidad TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (31.234,31.-€).*

*Tal como se expone en el presupuesto actualizado, los costes de las actuaciones se reflejan en el siguiente cuadro:*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Capítulo	Importe
1 RED IMPULSIÓN EB INTERMEDIA HASTA GLORIETA RAYON TUBERIA PE 125 .....	21.975,26
2 PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS .....	139,50
3 ACTUACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD .....	915,44
4 PARTIDA ALEADA IMPREVISTOS .....	1.500,00
<b>Presupuesto de ejecución material</b>	<b>24.530,20</b>
13% de gastos generales	3.188,93
6% de beneficio industrial	1.471,81
<b>Suma</b>	<b>29.190,94</b>
7% IGIC	2.043,37
<b>Presupuesto de ejecución por contrata</b>	<b>31.234,31</b>

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.

### 3.- Conclusiones:

Aclarar que la modificación realizada en este momento es exclusivamente para la actualización de los precios de ejecución de las diferentes unidades del proyecto, sin que dicha modificación haya afectado en medida alguna al resto del proyecto que ya había sido supervisado y aprobado anteriormente en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Pájara, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 2019.

Por parte del Ingeniero que suscribe se informa FAVORABLEMENTE, en relación al cumplimiento del contrato suscrito, incluyendo la modificación de presupuesto llevada a cabo recientemente para el proyecto denominado "PROYECTO COLOCACIÓN AUTOMATISMOS Y MEJORA RED DE RIEGO SOLANA MATORRAL", reflejándose que las actuación a ejecutar es exclusivamente la instalación de un tubería de riego en la zona sita en el proyecto (...).

En su virtud, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en el titular del área de gobierno de Urbanismo, Planeamiento, Planificación y Desarrollo, Vivienda, Obras, Obras Públicas, Parque Móvil y Parques y Jardines por Decreto nº 5456/2022, de 27 de septiembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de los proyectos municipales de obras y servicios cuando la Alcaldía sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto Municipal, según las atribuciones que igualmente le fueron conferidas a ésta por el citado Decreto de la Alcaldía, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Tomar conocimiento del informe técnico anteriormente reproducido y con fundamento en el mismo aprobar la actualización de precios del proyecto técnico denominado "Colocación de automatismos y mejora de red de riego Solana Matorral", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Oscar L. Rodríguez Hernández, promovido por el Ayuntamiento de Pájara en distintos emplazamientos de Solana Matorral (T.M. Pájara), cifrándose el coste de dicha actuación en los siguientes importes:

Presupuesto de ejecución material .....	24.530,20 €
13 % Gastos Generales .....	3.188,93 €
6 % Beneficio Industrial .....	1.471,81 €
Subtotal .....	29.190,94 €
7 % IGIC .....	2.043,37 €
Presupuesto de ejecución por contrata .....	31.234,31 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente.





AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*Lo que comunico a los efectos oportunos. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.”*

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe técnico anteriormente reproducido y con fundamento en el mismo aprobar la actualización de precios del proyecto técnico denominado “Colocación de automatismos y mejora de red de riego Solana Matorral”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Oscar L. Rodríguez Hernández, promovido por el Ayuntamiento de Pájara en distintos emplazamientos de Solana Matorral (T.M. Pájara), cifrándose el coste de dicha actuación en los siguientes importes:

Presupuesto de ejecución material .....	24.530,20 €
13 % Gastos Generales .....	3.188,93 €
6 % Beneficio Industrial .....	1.471,81 €
Subtotal .....	29.190,94 €
7 % IGIC .....	2.043,37 €
Presupuesto de ejecución por contrata .....	31.234,31 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente.

**5.2.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO MUNICIPAL "REPAVIMENTACIÓN ACCESO A PLAYA LA BARCA". ACUERDOS QUE PROCEDAN. (9/2016 I)**

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, de la Propuesta de la Concejalía Delegada, que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, VIVIENDA, OBRAS, OBRAS PÚBLICAS, PARQUE MÓVIL Y PARQUES Y JARDINES**

*Dada cuenta del expediente tramitado por esta Corporación Local en orden a la ejecución de las obras descritas en el proyecto técnico denominado “Repavimentación de acceso a Playa La Barca” redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Antonio Rodríguez Román y que se promueve en donde dicen “Playa Barca”, en este Término Municipal.*

*Visto el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 5 de octubre de 2020, de cuya parte dispositiva se extracta lo siguiente:*

*“Primero.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Repavimentación de acceso a playa la Barca”, redactado, previo encargo municipal, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Bernardino Benítez Gutiérrez, promovido por el Ayuntamiento de Pájara, en este Término*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Municipal, todo ello conforme a lo especificado en los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente sujeto a los siguientes condicionantes: (...)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente.”

Visto el informe técnico elaborado en relación a dicho proyecto por el Ingeniero Municipal (Sr. Rodríguez Hernández), del que se ha considerado adecuado extraer lo siguiente:

“(…) 1.- Mediante acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 5 de octubre de 2020 se resolvió aprobar el proyecto técnico denominado “Repavimentación de acceso a Playa La Barca”, el cual fue redactado, previo encargo municipal, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Antonio Rodríguez Román, sujetando el desarrollo de dichas obras al cumplimiento de ciertos condicionantes que se enunciaron expresamente en el citado acuerdo.

2.- Pese al tiempo transcurrido desde la aprobación del proyecto en cuestión, las obras de referencia no han sido licitadas para su ejecución por parte de empresa externa por lo que, para posibilitar la tramitación en este momento del oportuno expediente de contratación, se ha hecho necesario actualizar el coste de la actuación a los actuales precios de mercado.

3.- Tras solicitar la oportuna actualización al redactor del proyecto citado a su redactor, por éste se presenta justificación documental del nuevo presupuesto de las obras señaladas, el cual se resume seguidamente:

CAP01 Pavimentación .....	
216.879,36	
CAP02 Señalización .....	
.....	4.837,37
CAP03 Gestión de residuos .....	
.....	1.973,54
CAP04 Seguridad y salud .....	
.....	3.193,70
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL .....</b>	
<b>226.883,97</b>	
13,00 % Gastos generales .....	
29.494,92	
6,00 % Beneficio industrial .....	
.....	13.613,04
<b>SUMA DE G.G. y B.I. ....</b>	
<b>43.107,96</b>	
7,00 % IGIC. ....	
18.899,44	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA .....</b>	
<b>288.891,37</b>	

4.- A los efectos pertinentes se hace constar que la variación del presupuesto del proyecto en el que se describe la repavimentación de la carretera de acceso a Playa Barca (T.M. Pájara) obedece únicamente, y como se ha mencionado anteriormente, a una actualización de los importes de las unidades de obras para su ajuste a los presentes precios de mercado, sin que se haya variado ninguna de ellas en cuanto a su objeto. (...).”



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

En su virtud, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en el titular del área de gobierno de Urbanismo, Planeamiento, Planificación y Desarrollo, Vivienda, Obras, Obras Públicas, Parque Móvil y Parques y Jardines por Decreto nº 5456/2022, de 27 de septiembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de los proyectos municipales de obras y servicios cuando la Alcaldía sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto Municipal, según las atribuciones que igualmente le fueron conferidas a ésta por el citado Decreto de la Alcaldía, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Tomar conocimiento del informe técnico anteriormente reproducido y con fundamento en el mismo aprobar la actualización de precios del proyecto técnico denominado “Repavimentación de acceso a Playa La Barca”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Antonio Rodríguez Román, promovido por el Ayuntamiento de Pájara en donde dicen “Playa Barca” (T.M. Pájara), cifrándose el coste de dicha actuación en los siguientes importes:

Presupuesto de ejecución material .....	226.883,97 €
13 % Gastos Generales .....	29.494,92 €
6 % Beneficio Industrial .....	13.613,04 €
Subtotal .....	269.991,93 €
7 % IGIC .....	18.899,44 €
Presupuesto de ejecución por contrata .....	288.891,37 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.”

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe técnico anteriormente reproducido y con fundamento en el mismo aprobar la actualización de precios del proyecto técnico denominado “Repavimentación de acceso a Playa La Barca”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Antonio Rodríguez Román, promovido por el Ayuntamiento de Pájara en donde dicen “Playa Barca” (T.M. Pájara), cifrándose el coste de dicha actuación en los siguientes importes:

Presupuesto de ejecución material .....	226.883,97 €
13 % Gastos Generales .....	29.494,92 €
6 % Beneficio Industrial .....	13.613,04 €
Subtotal .....	269.991,93 €
7 % IGIC .....	18.899,44 €
Presupuesto de ejecución por contrata .....	288.891,37 €



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente.

### **5.3.- ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO MUNICIPAL "ACTUACIONES PARA EL DESAGÜE DE PLUVIALES 248 VIVIENDAS EN EL BARRANCO DEL CIERVO". ACUERDOS QUE PROCEDAN. (16/2017 I)**

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, de la Propuesta de la Concejalía Delegada, que se transcribe a continuación:

#### **"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, VIVIENDA, OBRAS, OBRAS PÚBLICAS, PARQUE MÓVIL Y PARQUES Y JARDINES**

*Dada cuenta del proyecto municipal denominado "Actuaciones para el desagüe de pluviales 248 Viviendas en el Barranco del Ciervo", redactado previo encargo municipal por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Ruymán Enrique Cabrera Cabrera.*

*Visto el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 26 de julio de 2021, en cuya parte dispositiva consta lo siguiente:*

*"Primero.- Aprobar el Proyecto denominado "ACTUACIONES PARA EL DESAGÜE DE PLUVIALES, 248 VIVIENDAS EN EL BARRANCO DEL CIERVO", redactado, previo encargo municipal, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Ruymán Cabrera Cabrera, promovido por el Ayuntamiento de Pájara, en este Término Municipal, todo ello conforme a lo especificado en los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente:*

- *En cuanto a la ejecución de la obra, deberá prestarse especial atención a la ejecución de las zanjas, entibándolas en caso de que se estime necesario, además de la correcta compactación del relleno de las zanjas en la zona asfaltada para evitar el posterior asentamiento del asfalto en su capa superior y evitar blandones en el trazado de dicha zanja.*
- *Igualmente previamente a la ejecución del asfaltado se deberá verificar el correcto estado de las redes subterráneas de infraestructuras y respetar las arquetas existentes.*
- *Se deberá utilizar riego con agua en las ocasiones en las que se realizan movimientos de tierra para evitar emisiones de polvo y molestias a los vecinos."*

*Y sujeta a los condicionantes señalados en la autorización previas obrante en el expediente emitida por el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (Decreto CIA/2021/132 del Presidente del Consejo Insular de Aguas).*

*Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente."*

*Visto el informe técnico elaborado en relación a dicho proyecto por el Ingeniero Municipal (Sr. Pérez López), del que se ha considerado adecuado extraer lo siguiente:*

*"(...) 1.- **Antecedentes:***



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*Por parte del Ayuntamiento de Pájara se ha llevado a cabo licitación de un contrato para "SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO ACTUACIONES PARA EL DESAGÜE DE PLUVIALES, 148 VIVIENDAS EN EL BARRANCO DEL CIERVO. MORRO JABLE, T.M. PÁJARA".*

*Tras llevar a cabo el correspondiente procedimiento de contratación, se ha llevado a cabo la adjudicación de dicho contrato, mediante Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2017 al técnico Ruymán Enrique Cabrera Cabrera, designándose al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Óscar Rodríguez Hernández como Responsable de este contrato.*

*Una vez iniciado la realización del expediente para la contratación de la ejecución de las obras recogidas en el referido proyecto, contrato 16/2017 I, se ha tramitado al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura las autorizaciones correspondientes para comenzar la ejecución de las obras, las cuales han sido autorizadas con fecha 30 de junio de 2021 y número de referencia 2021/6082W, por parte del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.*

*Tras la entrega del proyecto en cuestión y la recepción de la preceptiva autorización del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto de referencia, expediente 16/2017 I de la Oficina Técnica Municipal.*

*En el transcurso de estos años, y vista la necesidad de esta actuación tras las últimas lluvias abundantes recibidas en la zona, el ayuntamiento de Pájara se ve en la obligación de llevarlas a cabo. Por tanto, se ha revisado el presupuesto de ejecución de obras del proyecto inicial aprobado por parte del técnico que suscribe y se ha verificado que durante estos últimos años, los precios se han visto afectados de manera sustancial debido principalmente a la actual guerra en Ucrania y a la pandemia sufrida.*

*Teniendo en cuenta, que la gran parte del coste del proyecto que estamos tramitando son productos básicos de construcción, procedente alguno del petróleo, como es el asfalto, el coste actual de la ejecución de nuestra obra se ha visto afectado de manera importante, hecho este que se ha confirmado tras llevar a cabo varias consultas por parte del que suscribe a empresas contratistas del sector, indicando las mismas que el coste medio puede haber aumentado en torno al 30%, hecho este que hace que, prácticamente con total seguridad, esta licitación del expediente 16/2017 I resulte desierta en su tramitación.*

*En base a esto, se ha modificado el presupuesto de dicho proyecto, para adaptarlo a los precios actuales del mercado de este tipo de actuaciones.*

*Por parte del técnico que suscribe se adjunta la modificación de los precios actualizadas a fecha de 17 de Octubre de 2022.*

## **2.- Consideraciones:**

*La actualización de precios del proyecto inicial redactado por Ruymán Enrique Cabrera Cabrera ha sido revisada por el técnico que suscribe, D. Enac Pérez López.*

*Tras la supervisión por parte del Ayuntamiento de Pájara, las modificaciones llevadas a cabo en el proyecto se ciñen exclusivamente a la actualización del presupuesto del mismo.*

*Tras llevar a cabo la actualización de costes de las obras a ejecutar, el coste total modificado de la actuación, según se especifica en el presupuesto del proyecto modificado presentado el pasado día 17 de Octubre del 2022, asciende a la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (76.425,64.-€).*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*A esta cantidad hay que añadirle el porcentaje correspondiente al IGIC, el 7%, que supone la cantidad de CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.349,79.-€), con lo que el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del contrato de ejecución de las obras que se definen en el presente proyecto asciende a la cantidad de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (81.775,43.-€).*

*Tal como se expone en el presupuesto presentado, los costes actualizados de las actuaciones se reflejan en el siguiente cuadro:*

NOMBRE:  
JUAN JUNCAL

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO

FECHA DE FIRMA:  
12/12/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
389D5FEDA604640EAC715884882CD062FF2E87CC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562825010AF25558B354396



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Proyecto: ACTUACIONES PARA EL DESAGÜE DE. PLUVIALES, 148 VIVIENDAS EN EL BARRANCO DEL CIERVO

Capítulo	Importe
<b>1 Demoliciones</b>	
1.1 Estructuras	
1.1.1 Fábrica .....	294,41
Total 1.1 Estructuras .....	294,41
1.2 Revestimientos y trasdosados .....	58,20
1.3 Firmes y pavimentos	
1.3.1 Asfálticos .....	689,29
1.3.2 Cortes .....	999,46
Total 1.3 Firmes y pavimentos .....	1.688,75
<b>Total 1 Demoliciones .....</b>	<b>2.041,36</b>
<b>2 Acondicionamiento del terreno</b>	
2.1 Movimiento de tierras en obra civil	
2.1.1 Trabajos preliminares .....	5.698,50
2.1.2 Excavaciones .....	4.936,39
2.1.3 Extendidos, rellenos y compactaciones .....	1.267,05
Total 2.1 Movimiento de tierras en obra civil .....	11.901,94
2.2 Nivelación	
2.2.1 Soleras .....	730,71
Total 2.2 Nivelación .....	730,71
2.3 Red de saneamiento horizontal	
2.3.1 Arquetas .....	6.800,00
Total 2.3 Red de saneamiento horizontal .....	6.800,00
<b>Total 2 Acondicionamiento del terreno .....</b>	<b>19.432,65</b>
<b>3 Instalaciones</b>	
3.1 Evacuación de aguas	
3.1.1 Colectores suspendidos .....	10.975,20
Total 3.1 Evacuación de aguas .....	10.975,20
<b>Total 3 Instalaciones .....</b>	<b>10.975,20</b>
<b>4 Revestimientos y trasdosados</b>	
4.2 Pinturas en paramentos exteriores	
4.2.1 Plásticas .....	146,01
Total 4.2 Pinturas en paramentos exteriores .....	146,01
4.3 Conglomerados tradicionales	
4.3.1 Enfoscados .....	401,30
Total 4.3 Conglomerados tradicionales .....	401,30
<b>Total 4 Revestimientos y trasdosados .....</b>	<b>1.075,24</b>
<b>5 Urbanización interior de la parcela</b>	
5.1 Alcantarillado	
5.1.2 Pozos de registro .....	4.591,25
5.1.3 Colectores enterrados .....	11.859,26
Total 5.1 Alcantarillado .....	16.450,51
5.2 Pavimentos exteriores	
5.2.1 Mezclas y riegos bituminosos .....	3.448,64
5.2.2 De baldosas y losetas de hormigón .....	333,48
5.2.3 Bordillos .....	143,56
Total 5.2 Pavimentos exteriores .....	3.925,68
<b>Total 5 Urbanización interior de la parcela .....</b>	<b>20.376,19</b>
<b>6 Gestión de residuos</b>	
6.2 Gestión de residuos inertes	
6.2.1 Transporte de residuos inertes .....	141,44
6.2.2 Entrega de residuos inertes a gestor autorizado .....	1.140,13
Total 6.2 Gestión de residuos inertes .....	1.281,57
6.3 Gestión de residuos vegetales	
6.3.2 Entrega de residuos vegetales a gestor autorizado .....	1.353,60
Total 6.3 Gestión de residuos vegetales .....	1.353,60
<b>Total 6 Gestión de residuos .....</b>	<b>2.635,17</b>
<b>7 Seguridad y salud</b>	
7.1 Equipos de protección individual	
7.1.1 Para la cabeza .....	154,80
7.1.2 Para las manos y los brazos .....	59,92
7.1.3 Para los pies y las piernas .....	728,72
7.1.4 Para el cuerpo (vestuario de protección) .....	186,28
7.1.5 Para las vías respiratorias .....	34,00
Total 7.1 Equipos de protección individual .....	1.163,72
7.2 Medicina preventiva y primeros auxilios	
7.2.1 Material médico .....	285,64
Total 7.2 Medicina preventiva y primeros auxilios .....	285,64
7.3 Instalaciones provisionales de higiene y bienestar	
7.3.1 Casetas (alquiler/construcción/adaptación de locales) .....	3.605,00
Total 7.3 Instalaciones provisionales de higiene y bienestar .....	3.605,00
7.4 Señalización provisional de obras	
7.4.1 Balizamiento .....	795,73
7.4.2 Señalización de seguridad y salud .....	94,12
Total 7.4 Señalización provisional de obras .....	889,85
<b>Total 7 Seguridad y salud .....</b>	<b>5.944,21</b>
<b>8 Firmes y pavimentos urbanos</b>	
8.1 Señalización viaria	
8.1.1 Señalización horizontal .....	243,21

HASH DEL CERTIFICADO:  
389D5ED8A604640EAC715884882CD062FF2E87CC

FECHA DE FIRMA:  
12/12/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO

NOMBRE:  
JUAN JUNCAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562825010AF25558B8B354396



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Capítulo	Importe
Total 8.1 Señalización viaria .....	243,21
Total 8 Firmes y pavimentos urbanos .....	243,21
9 Partida alzada justificar imprevistos por servicios afectados. ....	1.500,00
<b>Presupuesto de ejecución material</b>	<b>64.223,23</b>
13% de gastos generales	8.349,02
6% de beneficio industrial	3.853,39
<b>Suma</b>	<b>76.425,64</b>
7% IGIC	5.349,79
<b>Presupuesto de ejecución por contrata</b>	<b>81.775,43</b>

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.

### 3.- Conclusiones:

Aclarar que la modificación realizada en este momento es exclusivamente para la actualización de los precios de ejecución de las diferentes unidades del proyecto, sin que dicha modificación haya afectado en medida alguna al resto del proyecto que ya había sido supervisado y aprobado anteriormente en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Pájara, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021.

Por parte del Ingeniero que suscribe se informa **FAVORABLEMENTE**, en relación al cumplimiento del contrato suscrito con el adjudicatario para la redacción del mismo, incluyendo la modificación de presupuesto llevada a cabo recientemente para el proyecto denominado "PROYECTO ACTUACIONES PARA EL DESAGÜE DE PLUVIALES, 248 VIVIENDAS EN EL BARRANCO DEL CIERVO. MORRO JABLE, TÉRMINO MUNICIPAL PÁJARA", reflejándose que las actuaciones a ejecutar son exclusivamente la instalación de desagües de la red de pluviales en la zona sita en el proyecto (...)"

En su virtud, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en el titular del área de gobierno de Urbanismo, Planeamiento, Planificación y Desarrollo, Vivienda, Obras, Obras Públicas, Parque Móvil y Parques y Jardines por Decreto nº 5456/2022, de 27 de septiembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de los proyectos municipales de obras y servicios cuando la Alcaldía sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto Municipal, según las atribuciones que igualmente le fueron conferidas a ésta por el citado Decreto de la Alcaldía, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Tomar conocimiento del informe técnico anteriormente reproducido y con fundamento en el mismo aprobar la actualización de precios del proyecto técnico denominado "Actuaciones para el desagüe de pluviales 248 Viviendas en el Barranco del Ciervo", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Ruymán Enrique Cabrera Cabrera, promovido por el Ayuntamiento de Pájara en el Barranco del Ciervo, Morro Jable (T.M. Pájara), cifrándose el coste de dicha actuación en los siguientes importes:

Presupuesto de ejecución material .....	64.223,23 €
13 % Gastos Generales .....	8.349,02 €
6 % Beneficio Industrial .....	3.853,39 €
Subtotal .....	76.425,64 €
7 % IGIC .....	5.349,79 €
Presupuesto de ejecución por contrata .....	81.775,43 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente.





AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*Lo que comunico a los efectos oportunos. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.”*

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe técnico anteriormente reproducido y con fundamento en el mismo aprobar la actualización de precios del proyecto técnico denominado “Actuaciones para el desagüe de pluviales 248 Viviendas en el Barranco del Ciervo”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Ruymán Enrique Cabrera Cabrera, promovido por el Ayuntamiento de Pájara en el Barranco del Ciervo, Morro Jable (T.M. Pájara), cifrándose el coste de dicha actuación en los siguientes importes:

Presupuesto de ejecución material .....	64.223,23 €
13 % Gastos Generales .....	8.349,02 €
6 % Beneficio Industrial .....	3.853,39 €
Subtotal .....	76.425,64 €
7 % IGIC .....	5.349,79 €
Presupuesto de ejecución por contrata .....	81.775,43 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente.

## **6.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.**

No se formularon.

## **7.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.**

No se formularon

## **TERCERO.- ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES.**

No se formularon.

## **B) PARTE DECLARATIVA.**

## **C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

## **CUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

## **QUINTO.- INFORMACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE LA GESTIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA GESTIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

No se formularon.

### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

### **E) ASUNTOS DE URGENCIA.**

Se motiva la urgencia en que se trata de un asunto cuya resolución no admite demora.

Se procede a votar la urgencia siendo la misma aprobada por unanimidad.

## **ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO MUNICIPAL "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES" - PÁJARA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (4/2021 e)**

### **"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, VIVIENDA, OBRAS, OBRAS PÚBLICAS, PARQUE MÓVIL Y PARQUES Y JARDINES**

*Dada cuenta del expediente tramitado por esta Corporación Local en orden a la ejecución de las obras descritas en el proyecto técnico denominado "Equipamiento Comunitario de Servicios Municipales" redactado por la entidad "Idei Proyectos de Ingeniería, S.L.P." y que se promueve en donde dicen "Corral Blanco", en este Término Municipal, referencia catastral 35016A001003860000XP.*

*Visto el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de agosto de 2022, de cuya parte dispositiva se extracta lo siguiente:*

*"Primero.- Aprobar el Proyecto de ejecución de las obras EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES, en la parcela municipal de Corral Blanco. RC 35016A001003860000XP - T.M. Pájara, redactado por redactado por la entidad IDEI PROYECTOS DE INGENIERIA S.L.P, promovida por el Ayuntamiento de Pájara, todo ello conforme a lo especificado en los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.*

*Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente".*

*Visto el informe técnico elaborado en relación al anexo de actualización de precios del citado proyecto por el Arquitecto Municipal (Sr. García Alcolea), del que se ha considerado adecuado extraer lo siguiente:*

*" ... Objeto*

*El presente informe tiene por objeto la revisión de precios del "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES", redactado por la entidad IDEI PROYECTOS DE INGENIERIA S.L.P.*

### Consideraciones



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

**1.-** La actuación consiste en la ejecución de la infraestructura municipal de servicios propios de taller del parque de vehículos municipales, talleres de carpintería, cerrajería, almacén y oficinas de obras, necesaria para el mantenimiento de los espacios y servicios públicos y el desarrollo rural.

El proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de agosto de 2022.

Una vez iniciado el expediente de contratación de las obras (12/2022 OB), debido a que ha pasado casi un año desde su redacción, se ha considerado necesario revisar los precios empleados.

Tras el descenso registrado en 2020, los precios de las materias primas registraron un fuerte incremento en el ejercicio 2021, provocado en gran medida por la vigorosa recuperación económica experimentada a nivel global y el subsiguiente aumento de la demanda. Este proceso ha ocasionado incrementos de costes fuera de lo común que hace necesario revisar los precios de los proyectos aprobados.

**2.-** Esta revisión de precios no implica que se haya modificado el proyecto. Las unidades de proyecto son las mismas, sólo que se han revisado los precios unitarios. En este caso, dado que el proyecto se acabó en 2021, también afecta a los precios de mano de obra.

Se ha detectado un error en el montante total del informe de supervisión, dado que no se sumó la parte correspondiente a la separata eléctrica. Teniendo en cuenta dicha separata, los presupuestos del proyecto aprobado y la revisión de precios son los siguientes:

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO INICIAL:**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	2.167.188,07 euros.
GASTOS GENERALES 13%	281.734,45 euros.
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	130.031,28 euros.
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	2.578.953,80 euros.
IGIC 7%	180.526,77 euros.
TOTAL	2.759.480,57 euros.

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON PRECIOS REVISADOS:**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	2.674.607,70 euros.
GASTOS GENERALES 13%	347.699,00 euros.
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	160.476,46 euros.
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	3.182.783,16 euros.
IGIC 7%	222.794,82 euros.
TOTAL	3.405.577,98 euros.

Se considera que los precios de proyecto son adecuados a los precios actuales de mercado, comunicando el redactor que ha obtenido los precios de diferentes suministradores de materiales de construcción.

Conclusión

1.- En consecuencia con lo expresado anteriormente, se considera adecuado aprobar la revisión de precios, que no supone una alteración de las diferentes unidades de obra, afectando únicamente a los precios unitarios del proyecto ...”.

En su virtud, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en el titular del área de gobierno de Urbanismo, Planeamiento, Planificación y Desarrollo, Vivienda, Obras, Obras Públicas, Parque Móvil y Parques y Jardines por Decreto nº 5456/2022, de 27 de septiembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local,



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

órgano competente para la aprobación de los proyectos municipales de obras y servicios cuando la Alcaldía sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto Municipal, según las atribuciones que igualmente le fueron conferidas a ésta por el citado Decreto de la Alcaldía, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Tomar conocimiento del informe técnico anteriormente reproducido y con fundamento en el mismo aprobar la actualización de precios del proyecto técnico denominado “Equipamiento comunitario de servicios municipales” redactado por la entidad “Idei Proyectos de Ingeniería, S.L.P.”, promovido por el Ayuntamiento de Pájara en donde dicen “Corral Blanco” (T.M. Pájara), cifrándose el coste de dicha actuación en los siguientes importes:

Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	2.674.607,70 Euros.
Gastos Generales 13%	347.699,00 Euros.
Beneficio Industrial 6%	160.476,46 Euros.
Presupuesto de ejecución por contrata	3.182.783,16 Euros.
IGIC 7%	222.794,82 Euros.
Total	3.405.577,98 Euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.”

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Primero.- Tomar conocimiento del informe técnico anteriormente reproducido y con fundamento en el mismo aprobar la actualización de precios del proyecto técnico denominado “Equipamiento comunitario de servicios municipales” redactado por la entidad “Idei Proyectos de Ingeniería, S.L.P.”, promovido por el Ayuntamiento de Pájara en donde dicen “Corral Blanco” (T.M. Pájara), cifrándose el coste de dicha actuación en los siguientes importes:

Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	2.674.607,70 Euros.
Gastos Generales 13%	347.699,00 Euros.
Beneficio Industrial 6%	160.476,46 Euros.
Presupuesto de ejecución por contrata	3.182.783,16 Euros.
IGIC 7%	222.794,82 Euros.
Total	3.405.577,98 Euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo para la prosecución de la tramitación pertinente.



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

NOMBRE:  
JUAN JUNCAL

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO

FECHA DE FIRMA:  
12/12/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
389D5EDA604840EAC7215884882CD062FF2E87CC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562825010AF255558B354396